

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Enero Veintidós de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00527-00.
Demandante: JULIAN RICARDO PASTRANA URUEÑA
Demandado: JOHANA MAHECHA ALVAREZ

Conforme al escrito allegado por los demandados JOHANA MAHECHA ALVAREZ y DIEGO PERDOMO CAMPOS, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente a los demandados JOHANA MAHECHA ALVAREZ y DIEGO PERDOMO CAMPOS del auto adiado Octubre Diecisiete de Dos Mil Diecinueve, que admitió la demanda.

Los demandados JOHANA MAHECHA ALVAREZ y DIEGO PERDOMO CAMPOS, actúan en causa propia por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Leonel Fernando Giraldo Roa', written in a cursive style.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

650b1e7ee016f436dd9d112b0f750f8b1b0ab113c9ec2704f87c62114c1d5fc0

Documento generado en 22/01/2021 12:21:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.002 fijado en la secretaría del juzgado hoy Enero
25 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**